



REF: Autoriza llamado a concurso de 2 Jornales, para el programa Habitabilidad Municipal año 2010.

Yumbel, 20 de Julio de 2010.

## DECRETO ALCALDICIO N° 631 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir los servicios de 2 Jornales, para el Programa de Habitabilidad Municipal año 2010.
- 2.- El art. 3º letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el art. 57 letra f) del Reglamento de la misma ley.
- 3.- El Presupuesto Municipal año 2010 aprobado por D.A.N° 1059 de fecha 15 de Diciembre del 2009.
- 4.- La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para proveer la prestación de Servicios de 2 Jornales para el Programa de Habitabilidad Municipal.
- 2.- **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - a.- Cristian Cerro Garrido, **Administrador Municipal**.
  - b.- Yolanda Cabrera Monares, **Jefa DIDECO**.
  - c.- Rolando Briones Ericas, **Programa Fortalecimiento de la Administración**.

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

- 3.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1.:

#### I.- Identificación de la Municipalidad:

Municipalidad de Yumbel.

-RUT N°69.150.900-1

## II.- Características y/o Perfil del Cargo.

Se requiere contratar los servicios de 2 Jornales para el Programa de Habitabilidad año 2010.

- Contar con experiencia laboral (acreditar con certificados)
- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la Comuna de Yumbel.
- Tener disponibilidad horaria.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivos y en equipo.

## III.- Antecedentes requeridos.

- Curriculum vitae.
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública.
- Certificado de antecedentes.
- Certificados de nacimiento.
- Estar inscrito en la OMIL.

## IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins nº 851, desde el día Miércoles 21 de Julio del 2010 hasta el día Viernes 23 de Julio de 2010 a las 13:00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Alcalde.

## V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.

- a) Experiencia Laboral ..... 40 pts
- b) Entrevista personal..... 60 pts

## VI.- Selección y notificación

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos serán citados a entrevista personal con la Comisión Evaluadora, la cual procederá a realizar las ponderaciones de los factores indicados en el punto V. la comisión elaborará una terna con los puntajes mas altos, para la selección de 2 de ellos por parte del Sr. Alcalde, el cual de estimarlo necesario se encontrara facultado para proceder a entrevista de la terna respectiva.

Las personas serán citadas a entrevista personal con la comisión para el día Lunes 26 de Julio del 2010 a las 15:00 hrs.

## VI I.- Consultas

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-405833

## VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela y mediante publicación en Página web Municipalidad [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl).

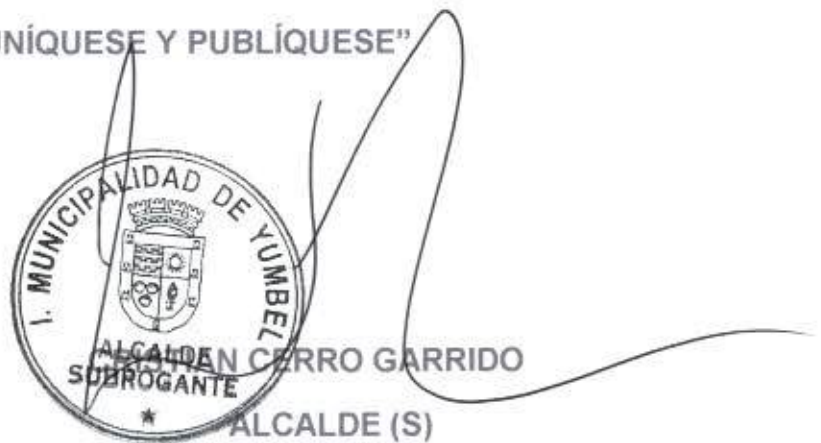
Las bases generales podrán ser retiradas en la oficina de Partes del Municipio en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs , las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE”



SECRETARÍA MUNICIPAL  
OSCAR R. CHAMORRO SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE EN CERRO GARRIDO  
SUBROGANTE  
ALCALDE (S)

RBE/MRE

Distribución:

1. Dideco.
2. Programa Habitabilidad Municipal.
3. Comunicaciones.
4. Alcaldía.
5. Partes.
6. Jurídico.